



ZAPOTITLÁN
DE VADILLO
Gobierno Municipal 2024-2027

Oficio: 33/UTIZV/2024

Asunto: Contestación

Folio PNT: 140292624000163

Valentín Cruz

PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le NOTIFICO que la solicitud de acceso a la información PRESENTADA a través de la Plataforma Nacional de Transparencia "PNT" en adelante "sistema con número de folio **140292624000163** y que fue recibida en esta Unidad de Transparencia del Municipio de Zapotitlán de Vadillo "UTI" el día 07/10/2024, fue admitida en tiempo y forma, y se llevaron a cabo las diligencias correspondientes para resolver, respecto a lo que:

Expone el solicitante:

"Se solicita atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionada con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios y obra pública, adjuntando el link a plataforma o sitios web donde esta información esta información está disponible y en caso de que sean publicados en algún periódico o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera se solicita, que atentamente otorgue únicamente el listado y el link del acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, y/o servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, políticas, bases, lineamientos y reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección teléfono y titular de los órganos de control específicos ante los cuales se pueden presentar inconformidad" "SIC".

"(SIC)" (del latín Sic a "así") es un adverbio latino que se utiliza en los textos escritos para indicar que la palabra o frase que lo precede es literal, aunque sea o pueda parecer incorrecta.

Por lo que con fundamento en los artículos 32 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios "LTAIPEJM", así como 71 fracción III del Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco; esta Unidad de Transparencia REQUIRIO MEDIANTE OFICIO 018/UTIZV/2024 al área generadora, administradora y/o poseedora de información es decir al AREA DE OBRAS PUBLICAS de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco en su parte medular refiere lo siguiente:

OFICIO: 01



ZAPOTITLÁN
DE VADILLO

Gobierno Municipal 2024-2027

Por este medio, y en base al documento de solicitud de acceso a la información oficio: 018/UTIZV/2024 folio 140292624000163 remitida a la Dirección de obras públicas por parte de la Unidad de transparencia Municipal, en donde se requiere la siguiente información:

“Se solicita atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionada con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios y obra pública, adjuntando el link a plataforma o sitios web donde esta información esta información está disponible y en caso de que sean publicados en algún periódico o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera se solicita, que atentamente otorgue únicamente el listado y el link del acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, y/o servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, políticas, bases, lineamientos y reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección teléfono y titular de los órganos de control específicos ante los cuales se pueden presentar inconformidad” (SIC)

1.-Me permito informarle que:

“las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionada con adquisiciones, arrendamientos, bienes, bienes, servicios y obra pública”.

2.-Asi como el:

“acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes. y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, políticas, bases, lineamientos y reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes” **se publican en la página oficial del municipio de Zapotitlán de Vadillo Jalisco ubicada en el siguiente link: <https://zapotitlandevadillo.gob.mx/>**

Y en caso de inexistencia de políticas, bases, lineamientos y reglamentos de leyes así como reglamentos internos de esta dependencia municipal, para un área en específico, nos apegamos a la normatividad federal y estatal, vigente en la materia.

3.-Y por último en relación a:

“dirección, teléfono y titular de los órganos internos del control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidad”

Le informo que el Profesor Jesús Alberto Venegas Méndez, con dirección de oficial de Portal Hidalgo # 1, Col. Centro, teléfono de oficina: 3434340600, teléfono particular: 3131949496 tiene el nombramiento de Contralor municipal de Zapotitlán de Vadillo Jalisco.



ZAPOTITLÁN
DE VADILLO

Gobierno Municipal 2024-2027

Atendiendo al principio de máxima publicidad, se pone a su disposición la información requerida en físico y digital lo cual se describe a continuación:

OFICIO: 01. Suscrito por el Director de Obras Públicas del Gobierno de Zapotitlán de Vadillo Jalisco el C. Valentín Anguiano Mejía.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 87.3 de la Ley en materia de Transparencia del Estado se hace de su conocimiento que se pone a su disposición la información solicitada en el estado en que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre, así como la DISPOSICION GENERAL CUARTO PUNTO 8 OCHO que establece que” deberá prevalecer el principio de máxima publicidad con la publicación de los documentos que sean similares de acuerdo a la normatividad y atribuciones aplicables al sujeto obligado disposición de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a la respuesta que ha dado el área generadora sirve señalar al respecto que, la aplicación del CRITERIO 03/17 DEL INAI, que la letra dice literal:

“NO EXISTE OBLIGACION DE ELABORAR DOCUMENTOS AD DOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto de la ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentren. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos: sin necesidad de elaborar documentos ad doc para atender las solicitudes de información” por lo anterior, esta Unidad de Transparencia (UTI) declara que el sentido de la resolución a la solicitud presentada por usted, ES AFIRMATIVO de conformidad con el artículo 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ADJUNTO ADEMÁS EL OFICIO ELABORADO POR EL ÁREA GENERADORA PARA SU CONSULTA.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono: (343) 434 0600 Ext. 117 o al correo electrónico gloriamosmaria016@gmail.com



ZAPOTITLÁN
DE VADILLO
Gobierno Municipal 2024-2027

Finalmente, es fundamental aclarar que la Unidad de Transparencia es un espacio de trámite y gestión; así mismo será el vínculo entre el solicitante y los sujetos obligados en todo lo que se refiera al derecho de acceso a la información pública, sin que sea esta la que resguarde de manera directa toda la información generada por el H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo, y sin que tampoco le corresponda su custodia. Además de que no se encuentra dentro de sus atribuciones la de emitir opiniones, ni explicaciones, sino como ya lo señalamos dar acceso a la información pública ya generada.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer recurso de revisión.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“JUNTOS, SIGAMOS HACIENDO HISTORIA”

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”

A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024

GLORIA RAMOS MARIA

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTITLAN DE VADILLO
PORTAL HIDALGO #1, COL.
CENTRO CP 49770
(343) 43 4 06 00



ZAPOTITLÁN
DE VADILLO

Gobierno Municipal 2024-2027

C.GLORIA RAMOS MARIA.

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE VADILLO JAL.

OFICIO: 01

Por este medio, y en base al documento de solicitud de acceso a la información oficio:018/UTIZV/2024, folio PNT: 140292624000163 remitida a la Dirección de obras públicas por parte de la Unidad de transparencia Municipal, en donde se requiere la siguiente información:

“Se solicita atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionada con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios y obra pública, adjuntando el link a plataforma o sitios web donde esta información está disponible y en caso de que sean publicados en algún periódico o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera se solicita, que atentamente otorgue únicamente el listado y el link del acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, políticas, bases, lineamientos y reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección teléfono y titular de los órganos de control específicos ante los cuales se pueden presentar inconformidad”.

1.-Me permito informarle que:

“las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionada con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios y obra pública”.

2.-Así como el:

“acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, políticas, bases, lineamientos y reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes” **se publican en la página oficial del municipio de Zapotitlán de Vadillo Jalisco ubicada en el siguiente link: <https://zapotitlandevadillo.gob.mx/>**

Y en caso de inexistencia de políticas, bases, lineamientos y reglamentos de leyes así como reglamentos internos de esta dependencia municipal, para un área en específico, nos apegamos a la normatividad federal y estatal, vigente en la materia.

3.- Y por último en relación a:

“dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidad”

Le informo que el Profesor Jesús Alberto Venegas Méndez, con dirección de oficial de Portal Hidalgo # 1, Col. Centro, teléfono de oficina: 3434340600, teléfono



ZAPOTITLÁN
DE VADILLO
Gobierno Municipal 2024-2027

particular: 3131949496 tiene el nombramiento de Contralor municipal de Zapotitlán de Vadillo Jalisco.

Atentamente.



ZAPOTITLÁN
DE VADILLO
Gobierno Municipal 2024-2027